



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 098

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 27 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 000314-2020-INABIF/USPNNA de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y el Informe N° 552-2020-INABIF/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000314-2020-INABIF/USPNNA, de fecha 25 de noviembre de 2020, la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes solicita autorización para la comisión de servicios de la trabajadora CAP LILY SELMA BARRIONUEVO ZUÑIGA identificada con documento de identidad N° 29547169 por un periodo de 12 días a fin de que brinde asistencia técnica presencial a los equipos de los CAR de Loreto, desde el viernes 27 de noviembre hasta el martes 8 de diciembre de 2020;

Que, de conformidad con el numeral 5.3.6 de la Directiva N° 001-2010/INABIF-DE "Normas y procedimientos para la programación, autorización, otorgamiento de viáticos y rendición de gastos por viajes en comisión de servicios de los trabajadores y funcionarios del INABIF", aprobado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 011 de fecha 12 de enero de 2010; la comisión de servicios del personal mencionado en el considerando precedente, deberá ser autorizada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva del INABIF;

Contando con la visación de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones aprobado por la Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP modificada por la Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP, y la Resolución Ministerial N° 258-2020-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la Región Loreto, conformada por personal de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, desde el 27 de noviembre al 08 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

LILY SELMA BARRIONUEVO ZUÑIGA Del 27 de noviembre al 08 de diciembre 2020

Artículo 2.- REMITIR copia de la presente Resolución a la interesada y a los órganos competentes, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese